



10 de Febrero de 2011  
Circular No. SBP-DJ-0015-2011

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad.-

Ref.: Ley No. 2 de 1 de febrero de 2011 “Que regula las medidas para conocer al cliente para los Agentes Residentes de entidades jurídicas existentes de acuerdo con las leyes de la República de Panamá”. Gaceta Oficial No. 26713-C.

Señor(a) Gerente:

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que, el pasado 1 de febrero de 2011, se promulgó la Ley No. 2 de 1 de febrero de 2011, “Que regula las medidas para conocer al cliente para los Agentes Residentes de entidades jurídicas existentes de acuerdo con las leyes de la República de Panamá”.

Aprovechamos esta oportunidad para informarle que la referida Ley se encuentra, a partir de la fecha, en el sitio Web de la Superintendencia de Bancos de Panamá [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa), en las secciones “Leyes y Regulaciones” y “Prevención y Control de Operaciones Ilícitas”.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/cv